185

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N°3.041.-

D E C R E T O N° 10.618.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₳.331,80.-A FAVOR DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA INTERNACIONAL DE SUIZA Y ORDENA EL PAGO.-

S.2.N°.....

Asunción, Octubre 25 de 1945.-

VISTOS: la nota de la Dirección de Meteorología (Exp.M.D.N. N°1803/45), en que solicita el pago, a la Organización Meteorológica Internacional de Suiza, del importe de las cuotas que adeuda a dicha institución por los años 1942-43 y 1943-44, a razón de 210 francos suizos anuales; la liquidación bancaria acompañada a la misma, la liquidación N°296/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo I. y de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Reconócese a favor de la Organización Meteorológica Internacional con sede en Suiza el crédito de (₳. 331,80.-)TRESCIENTOS TREINTA Y UN GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, equivalente a 420 francos suizos al cambio del 79%, importe de las cuotas que adeuda la Dirección de Meteorología a dicha institución por los años 1942-43 y 1943-44, a razón de 210 francos suizos anuales.-

Art.2°.-Para el pago del expresado crédito, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección de Meteorología, la suma mencionada en el artículo anterior, más ₳.30 para gastos bancarios, o sea en total (₳.361,80.-) TRESCIENTOS SESENTA Y UN GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3°.-Impútase la erogación al Rubro 7.04, Item 4, Part.5, Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-